



2020-07-01-004-P00506

1



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
DAV-ROM CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑORES MARIO
ORLANDO DAVILA ROMERO y
MARIA TEREZA LOAIZA PONTON y
LOS CONYUGES SEÑORES
ADRIANO PATRICIO DAVILA
ROMERO y JOVA MARIA SANCHEZ
MATAMOROS; A FAVOR DEL
SEÑOR WALTER EFRAIN DAVILA
ROMERO.-----

CUANTÍA: \$ 116,00/100

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy Diez de Febrero del
dos mil veinte, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY
CABRERA DAVILA, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL
CANTÓN MACHALA, comparece voluntariamente, por
sus propios derechos, por una parte los cónyuges
señores MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO y MARIA
TEREZA LOAIZA PONTON; de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casados entre sí, chofer profesional y
quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados en
la calle Napoleón Mera y treceava Norte, de esta
ciudad de Machala, Provincia de El Oro, correos
electrónicos orlandodavila_1971@hotmail.com, celular



1 número cero nueve nueve cuatro cuatro cero uno dos
2 ocho ocho o y cero nueve nueve siete ocho uno siete
3 ocho tres, los cónyuges señores **ADRIANO PATRICIO**
4 **DAVILA ROMERO** y **JOVA MARIA SANCHEZ**
5 **MATAMOROS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
6 civil casados entre sí, empleado y estudiante
7 respectivamente, domiciliados en la calle Napoleón Mera
8 y Treceava Norte, de esta ciudad de Machala, Provincia
9 de El Oro, correos electrónicos
10 patricio.davilaromero@hotmail.com y mar-
11 jovi.sanchez@hotmai.com, celular número cero nueve
12 nueve cuatro dos nueve cero dos nueve tres y cero
13 nueve nueve nueve siete cero tres dos cero y cero
14 nueve nueve siete ocho uno siete ocho tres, y por otra
15 parte, el señor **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**, de
16 nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión chofer
17 profesional, domiciliado en la Ciudadela El Centenario,
18 del cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de
19 Machala, Provincia de El Oro, correo electrónico
20 walterefraindavilaromero@hotmail.com, teléfono cero
21 nueve nueve cuatro nueve tres cuatro cero ocho
22 cuatro. Los comparecientes son mayores de edad,
23 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
24 doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
25 fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a
26 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla
27 así: **SEÑOR NOTARIO**. - En el Protocolo de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**



1 **PARTICIPACIONES SOCIALES** suscritas en el capital
2 social de la compañía **CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA.**
3 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.** - Intervienen en la celebración de la
5 presente escritura pública, por sus propios derechos, por
6 una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores **MARIO**
7 **ORLANDO DAVILA ROMERO** y su cónyuge la señora
8 **MARIA TEREZA LOAIZA PONTON**, ambos de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre
10 sí, domiciliados en la ciudad de Machala, provincia de El
11 Oro y los señores **ADRIANO PATRICIO DAVILA**
12 **ROMERO** y su cónyuge la señora **JOVA MARIA**
13 **SANCHEZ MATAMOROS** ambos de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí,
15 domiciliados en la ciudad de Machala, provincia de El
16 Oro; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** por sus
17 propios derechos el señor **WALTER EFRAIN DAVILA**
18 **ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casado, domiciliado en la ciudad de Pasaje, provincia de
20 El Oro.-----

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía
22 **CONSTRUCTORA DAV - ROM CIA. LTDA**, se constituyó
23 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
24 Machala, el cinco de marzo del dos mil tres, ante el
25 Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón
26 Machala, la misma que fue inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Machala, con el número
28 cuatrocientos ocho y anotada en el repertorio bajo el

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 número ochocientos cuarenta y seis, el veinte de mayo de
2 dos mil tres; **DOS.-** Mediante Junta General Universal de
3 Socios celebrada el cuatro de diciembre del dos mil
4 diecinueve, se acordó por unanimidad autorizar a los
5 socios **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO Y ADRIANO**
6 **PATRICIO DAVILA ROMERO**, para que cedan y
7 transfiera el total de sus participaciones sociales de UN
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 mismas que poseen suscritas en el capital social de la
10 compañía CONSTRUCTORA DAV - ROM CIA. LTDA, a
11 favor del señor WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO.
12 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
13 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
14 mediante la presente escritura pública, los señores
15 **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO** y su cónyuge la
16 señora **MARIA TEREZA LOAIZA PONTON** y los señores
17 **ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO** y su cónyuge la
18 señora **JOVA MARIA SANCHEZ MATAMOROS**, por sus
19 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
20 mantienen entre sí, en forma libre y voluntaria tienen a
21 bien ceder y transferir a favor del señor WALTER EFRAIN
22 DAVILA ROMERO, el total de sus participaciones sociales
23 igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de
24 los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente
25 manera: 1.- los señores **MARIO ORLANDO DAVILA**
26 **ROMERO** y su cónyuge la señora **MARIA TEREZA**
27 **LOAIZA PONTON**, CINCUENTA Y OCHO participaciones
28 igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - ECUADOR



1 los Estados Unidos de América cada una a favor del
2 señor **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**; y, 2.- los
3 señores **ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO** y su
4 cónyuge la señora **JOVA MARIA SANCHEZ**
5 **MATAMOROS**, CINCUENTA Y OCHO participaciones
6 igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una a favor del
8 señor **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**. CUARTA:
9 **PRECIO.-** Los CEDENTES y los CESIONARIOS han
10 acordado de mutuo acuerdo fijar el valor de un Dólar de
11 los Estados Unidos de América por cada participación
12 cedida, es decir los señores **MARIO ORLANDO DAVILA**
13 **ROMERO** y su cónyuge la señora **MARIA TEREZA**
14 **LOAIZA PONTON**, en CINCUENTA Y OCHO dólares de
15 los Estados Unidos de América; y, los señores **ADRIANO**
16 **PATRICIO DAVILA ROMERO** y su cónyuge la señora
17 **JOVA MARIA SANCHEZ MATAMOROS**, en CINCUENTA
18 Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; Valor
19 que el CESIONARIO paga a los CEDENTES de contado.
20 Por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho
21 valor a entera satisfacción, en moneda de curso legal de
22 parte del CESIONARIO, no teniendo nada que reclamar
23 en lo posterior por este concepto. QUINTA. -
24 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente
25 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
26 ratifican en el contenido del presente instrumento público,
27 los CEDENTES autorizan para que se proceda a entregar
28 el correspondiente certificado de las participaciones

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL SANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



cedidas a favor del señor **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**, quien a partir de la presente fecha está facultado para solicitar el cumplimiento de lo que establece artículo ciento trece de la Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted Señor Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento

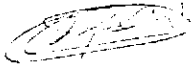
co.-----
ESTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael Siguenza Dávila. Afiliado al Foro de Abogados de El Oro, bajo el número cero siete- dos mil diez.- ochenta y siete. Para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, quedando

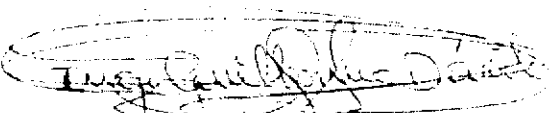
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DE EL CANTÓN
MACHALA EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA., CELEBRADA
EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS
17H00.**

En la ciudad Machala, cantón de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Napoleón Mera y 13va Norte, siendo las diecisiete horas concurren por sus propios derechos los siguientes socios: **1. ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO**, poseedor de **58** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 58 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **2. EDGAR ADOLFO DAVILA ROMERO**, poseedor de **58** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 58 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **3. LUIS ENRIQUE DAVILA ROMERO**, poseedor de **58** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 58 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **4.- MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO**, de poseedor de **58** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 58 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **5.- WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**, poseedor de **59** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 59 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **6.- GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO**, poseedor de **59** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 59 dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. **7.- HEREDEROS DE FERNANDO JOSE DAVILA ROMERO**, poseedores de **50** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan CINCUENTA dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía, representados por su apoderado el señor **GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO**. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, quienes acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día, aprobado por UNANIMIDAD: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO Y ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO, CEDAN Y TRANSFIERAN SUS PARTICIPACIONES; 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Preside la presente Junta General Universal de Socios el señor **ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la misma el señor, **GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO**, en calidad de Gerente de la referida empresa. De inmediato la Presidencia solicita a secretaría proceda a elaborar la lista de los socios presentes constatándose que existe el quórum legal reglamentario determinado por la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía, para la celebración de este tipo de Juntas. Acto seguido

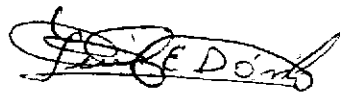
la Presidencia declara instalada la presente junta, ordenando la lectura del PRIMER punto de la agenda, el mismo que se refiere a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO Y ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO, CEDAN Y TRANSFIERAN SUS PARTICIPACIONES;** La Presidencia concede la palabra a los señores **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO Y ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO** y manifiestan a la sala que es de su interés ceder y transferir sus participaciones sociales, por lo que solicita a la Junta General la autorización para la cesión de la totalidad de las mismas, poniendo previamente estas a disposición de los demás socios. Interviene el señor **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO,** y manifiesta que tiene el interés de adquirir las participaciones por lo que si no hay oposición solicita a la sala que se le apruebe. La Presidencia una vez concedida la moción, consulta a la sala sobre alguna moción adicional o modifique la propuesta, sin que la misma se pronuncie, por lo que somete a votación la moción planteada, es decir que el socio **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO** adquiera el total de las participaciones pertenecientes a los señores **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO Y ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO** la que luego de las deliberaciones del caso se aprueba por unanimidad de los socios presentes. Conocido el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, mismo que se refiere a **AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA,** referente a este punto de la agenda, los socios presentes en esta junta, resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal para que legalice y exija se dé cumplimiento a todo lo resuelto en la presente Junta General Universal. Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificando por todos los presentes, quienes, para constancia de lo resuelto, proceden a firmarla en unidad de acto dándose por concluida la Junta a las dieciocho horas


ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO
PRESIDENTE
SOCIO

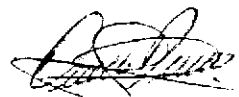

GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO
SECRETARIO
GERENTE
SOCIO



EDGAR ADOLFO DAVILA ROMERO
SOCIO



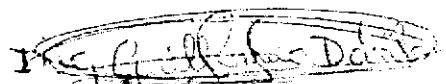
LUIS ENRIQUE DAVILA ROMERO
SOCIO



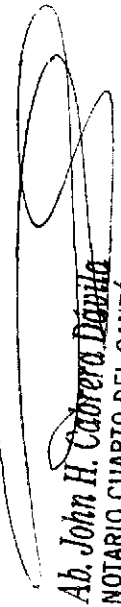
MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO
SOCIO



WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO
SOCIO



GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO
REPRESENTANTE DE HEREDEROS DE
FERNANDO JOSE DAVILA ROMERO
SOCIO



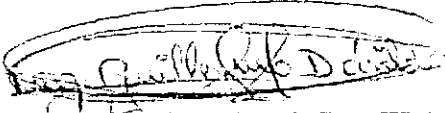
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE**

NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS
ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO	58	58	58
EDGAR ADOLFO DAVILA ROMERO	58	58	58
LUIS ENRIQUE DAVILA ROMERO	58	58	58
MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO	58	58	58
WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO	59	59	59
GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO	59	59	59
FERNANDO JOSE DAVILA ROMERO	50	50	50

Ab. Jorge H. Ochoa
NOTARIO CUARNO, ECUADOR
MACHALA - EL DORADO

27/12/23
ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO
PRESIDENTE

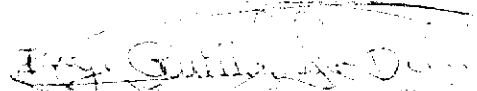

GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO
SECRETARIO

CERTIFICO:

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA DAV – ROM CIA. LTDA.**, por los derechos que represento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 segundo inciso de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General reunida el día cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, autorizo a los socios **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO** y **ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO** para que cedan sus participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía **CONSTRUCTORA DAV – ROM CIA. LTDA.**, a favor del socio **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**.

Machala, 05 de diciembre del 2019

Ab. John H. Cabrera Pinilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


GUILLERMO ANTONIO DAVILA ROMERO
Gerente
CONSTRUCTORA DAV – ROM CIA. LTDA.,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

39730

No. de RUC de la Compañía:

0791713412001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703005157	DAVILA ROMERO ADRIANO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 58 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701313587	DAVILA ROMERO EDGAR ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 58 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1708073885	DAVILA ROMERO FERNANDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701183212	DAVILA ROMERO GUILLERMO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0701842072	DAVILA ROMERO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 58 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702640533	DAVILA ROMERO MARIO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 58 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701073603	DAVILA ROMERO WALTER EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 59 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113, párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

05/02/2020 11:54:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003434582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070300515-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA ROMERO
ADRIANO PATRICKO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

AYACAHUAL

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JOYA MARIA
SANCHEZ MATAMOROS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA FRIERE ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO RUIZ MAXIMINA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

0004 M 0004 - 309 0703005157

DAVILA ROMERO ADRIANO PATRICKO

EL ORO

Machala: 10 FEB 2020

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

EL ESCRIBANO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE VALIDACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

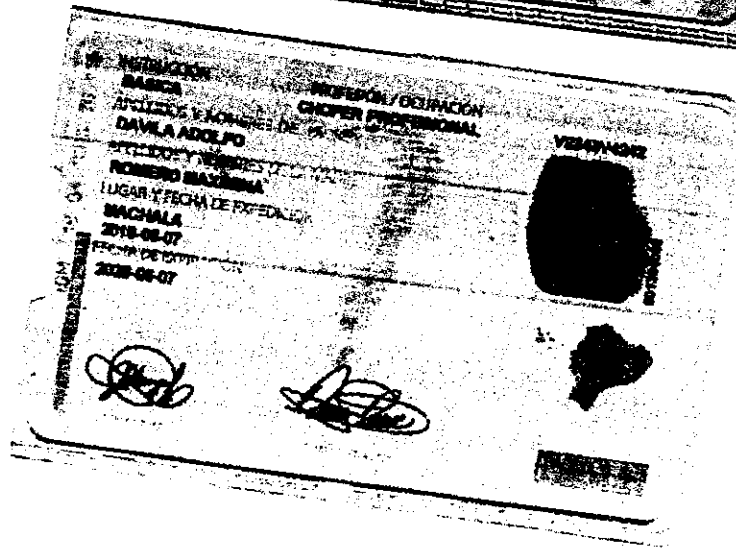
Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del (la) compareciente, motivo por el cual se adjuntan la certificación de la copia de cédula de ciudadanía.

Machala, 10 de Febrero del 2020

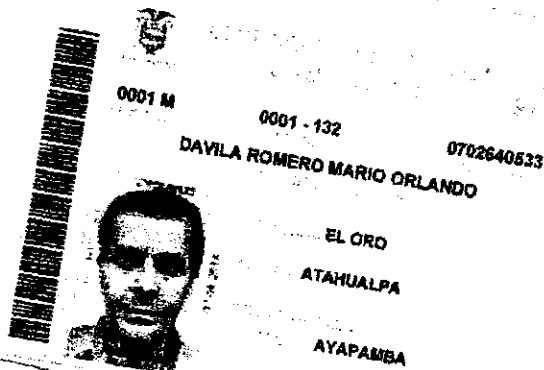


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE, Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

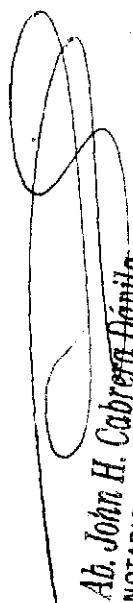
Machala: 10 FEB. 2020

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

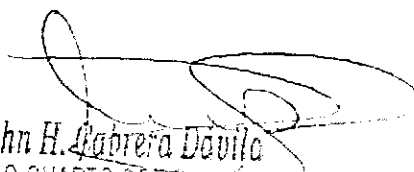
Sos [Signature]

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del (la) compareciente, motivo por el cual se adjuntan la certificación de la copia de cédula de ciudadanía.

Machala, 10 de Febrero del 2020


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

070336637-7

CITADIANA
SANCHEZ MATAMOROS JUAN MARIA
MACHALA
1975-04-28
EQUATORIANA
SOLtero
ESTADO CIVIL: CASADO
ADRIANO PATRICIO
DAVILA ROMERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MATAMOROS JUAN MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MATAMOROS ROMERO MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2015-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-24

DIRECTOR GENERAL

0063 F 0063 - 322 0703366377

SANCHEZ MATAMOROS JOVA MARIA

EL ORO

MACHALA

DIRECCIÓN: 2

PARROQUIA: LA PROVIDENCIA

ZONA: 1

JOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

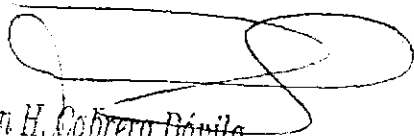
Machala: 10 FEB 2020

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

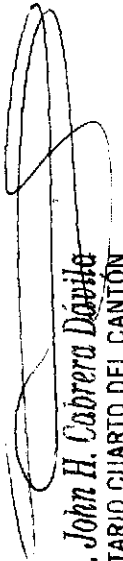
Archie Sánchez

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del (la) compareciente, motivo por el cual se adjuntan la certificación de la copia de cédula de ciudadanía.

Machala, 10 de Febrero del 2020



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



IDENTIFICACION

NOMBRE: **DAVILA ADOLFO**

FECHA DE NACIMIENTO: **02-08-1960**

OCUPACION: **COMERCIO PROFESIONAL**

UBICACION: **EL ORO - ECUADOR**

FECHA DE EMISION: **2019-05-25**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE presente fotos
es igual al original que me
exhibido

Machala: 10 FEB 2020

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

0030 M

0030 - 277

0701073803

DAVILA ROMERO WALTER EFRAIN

EL ORO

MACHALA

1

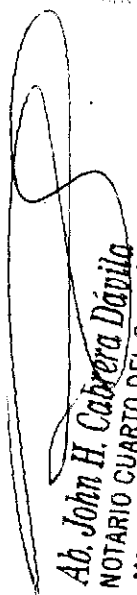
MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del (la) compareciente, motivo por el cual se adjuntan la certificación de la copia de cédula de ciudadanía.

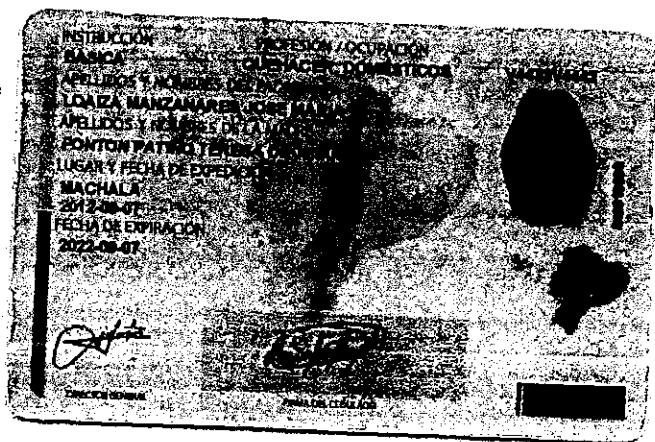
Machala, 10 de Febrero del 2020



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



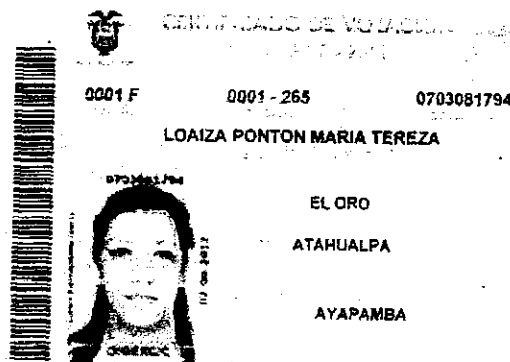
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala

10 FEB 2020

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales del (la) compareciente, motivo por el cual se adjuntan la certificación de la copia de cédula de ciudadanía.

Machala, 10 de Febrero del 2020



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
2 cuanto doy fe.-----

3

4

5

6 **MARIO ORLANDO DAVILA ROMERO,**

7 C.C. No. 0702640533 ,

8

9

10 **MARIA TEREZA LOAIZA PONTON**

11 C.C. No. 0703081794 ,

12

13

14 **ADRIANO PATRICIO DAVILA ROMERO**

15 C.C. No. 0703005157

16

17

18 **JOVA MARIA SANCHEZ MATAMOROS**

19 No. 0703366377

20

21

22

23 **WALTER EFRAIN DAVILA ROMERO**

24 C.C. No. 0701073603

25

26

27

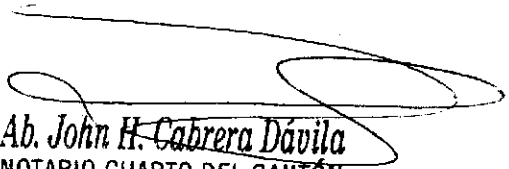
28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este
SEGUNDO testimonio CERTIFICADO, el mismo que
sello, firma y rubrico en TRECE fojas útiles, en la
misma ciudad y fecha de su celebración.-




Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

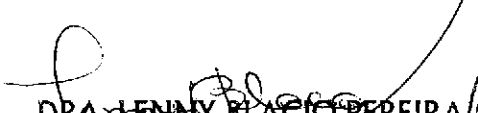
No. Otros
20200701006000654

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notariaelormachala6@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.**, en la misma que el señor **Mario Orlando Dávila Romero** y su cónyuge la señora **María Tereza Loaiza Ponton**, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder y transferir cincuenta y ocho participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **Walter Efraín Dávila Romero**; y, el señor **Adriano Patricio Dávila Romero** y su cónyuge la señora **Jova María Sánchez Matamoros**, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder y transferir cincuenta y ocho participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **Walter Efraín Dávila Romero**, la misma fue autorizada ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del cantón Machala, el 10 de febrero del 2020, al margen de la presente matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha 05 de marzo del 2003, cuyo protocolo actualmente está a mi cargo.-----

Machala, 1 de septiembre del 2020


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000054626



20200701006000654

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20200701006000654

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA DAV ROM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713412001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200701004P00506


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 3033



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1228
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /10/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2.436 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2003, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DAV-ROM CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48